



25 de Junio de 2021

Información Importante Sobre Reembolsos y Exenciones

Siempre es el objetivo de CDA que los Proveedores de cuidado infantil sean exitosos al reclamar en el Programa de Nutrición. Casi a diario vemos cambios en el Estado con respecto a Covid-19

La siguiente información podría afectar su reclamo. A Partir del 1 de Julio del 2021, ya no reembolsaremos comidas con los siguientes errores debido al vencimiento de la exención del Patrón de Alimentos de USDA.

- Faltó un componente en la comida
- Solo sirvió 1 componente valido en la merienda
- Sirvió el mismo componente 2 veces en la misma comida (ejemplo: brócoli y brócoli)
- Se detectó una combinación de comida específica (ejemplo: lentejas y frijoles pintos)
- Un componente en su menú aparece como numero invalido (aplica solo a reclamos para escanear)
- Un componente específico no se puede servir en una comida determinada (ejemplo: totopos en el almuerzo/cena)
- Jugo no se reembolsa en el Almuerzo o Cena
- Se debe ofrecer e identificar Grano Entero (WG) diario por lo menos 1 vez al día
- Jugo es reembolsable 1 vez al día en el desayuno o merienda solamente
- Carne o su alternativo no se puede ofrecer más de 3 veces a la semana en el desayuno
- Ahora una Declaración medica firmada es necesaria en nuestros archivos para los niños que las necesiten

CDA ha sido aprobado para extensiones a las exenciones Estatales que vencen el 30 de Junio del 2021, pero solo se pueden utilizar en la medida necesaria. Algunas exenciones deberán ser reevaluadas por CDE/CDA periódicamente del 1 de Julio del 2021 al 30 de Junio del 2022 para continuar usándolas. Con la apertura del Estado y sin escasez de alimentos en los mercados locales, las siguientes exenciones solo se aplicarán el tiempo que sea necesario. **Al momento se han extendido del 1 de Julio del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.**

- ❖ **COVID-19 Respuesta de Nutrición Infantil #87: Exención Nacional que permite el servicio de comidas no congregadas para el SY 2021-22.** Esta exención permite que los proveedores de cuidado infantil proporcionen comidas no congregadas durante COVID-19. Los proveedores pueden preparar y entregar comidas en el hogar del niño.
- ❖ **COVID-19 Respuesta de Nutrición Infantil #88: Exención Nacional de los requisitos de horarios de la comidas para el SY 2021-22.** Permite a los proveedores de cuidado infantil servir comidas fuera de los horarios de comidas programadas. Se espera que pueda servir sus comidas en los horarios programados lo mejor que pueda, para que su Monitora pueda ver las comidas durante la visita virtual. Esta Exención se utiliza si los



padres tienen horarios inusuales para dejar/recoger fuera de los horarios programados.

- ❖ [**COVID-19 Respuesta de Nutrición Infantil #89: Exención Nacional para permitir que los padres y tutores recojan comidas para los niños \(Comidas para Llevar\).**](#) Permite a los Proveedores de Cuidado Infantil con una exención aprobada de comidas no congregadas, para distribuir comidas a los padres o tutores para que las lleven a casa con sus hijos. El formulario de CDA debe enviarse a la oficina mensualmente con la firma de los padres.
- ❖ [**COVID-19 Respuesta de Nutrición Infantil #91: Exención Nacional para permitir Flexibilidad Específica del Patrón de Alimentos del CACFP.**](#) TODOS los componentes en una comida deben de ser ofrecidos y documentados siguiendo el Patrón de Alimentos para recibir reembolso por esas comidas. Esta exención permite a los proveedores de cuidado infantil servir comidas que no requieran peso adicional de los granos servidos. Se debe ofrecer e identificar el grano entero diario. Todos los componentes deben de ser ofrecidos a partir del 1 de Julio del 2021 para que se le pueda reembolsar la comida.
- ❖ [**COVID-19 Respuesta de Nutrición Infantil #93 Exención Nacional del Área de Elegibilidad para Proveedoras de Cuidado Infantil.**](#) Permite que los Proveedores de Cuidado Infantil sean reembolsados automáticamente Tarifa 1 (reembolso más alto) desde el 1 de Julio del 2021 al 30 de Junio del 2022. Este cambio se realizará automáticamente en Minute Menu para los Proveedores que actualmente están en Tarifa 2. Para calificar por comidas reembolsables para sus propios hijos, todos los proveedores deben calificar por ingresos con el formulario de elegibilidad.
- ❖ [**COVID-19 Respuesta de Nutrición Infantil #96: Exención Nacional de requisitos para Monitoreo en sitio para patrocinadores en el CACFP-Extensión.**](#) Permite que CDA que administra el CACFP continúe con las visitas de monitoreo virtual a través de Zoom, Facetime, What's App, etc. Esto permanecerá en efecto hasta 30 días después de que termine la pandemia nacional.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nosotros al (619) 427-4922 o por correo electrónico a cif@cdasd.org.

Gracias,

El Programa de Nutrición de CDA